# RESOLUCIÓN N°247

Asunción, 4 de mayo de 2017

**VISTA**: La Nota Oficial N°003 de fecha 04 de Enero de 2017, por la cual se comunica el llamado para el "Servicio de Asistencia Médica en el Lugar de Trabajo", según CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017-2018 Ad-Referéndum Plurianual, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21/04/2017, la Nota N° 074 U.O.C de fecha 04/05/2017., con Mesa de Entrada N° 557 de fecha 04/05/2017.

**CONSIDERANDO**: El Presupuesto presentado por la Empresa: GEMA S.A. y GRUPO IDEM S.A., según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa GEMA S.A., el Servicio de Asistencia Médica en el Lugar de Trabajo, correspondiente al año 2017 y 2018, por la suma total de Gs. 69.100.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones cien mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

***2 – 269 – 10 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS", por la suma total de Gs. 27.640.000 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos cuarenta mil), correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017.***

***La suma de Gs. 41.460.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta mil), se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.***

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de la firma GEMA S.A., no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

**Lic. Juan Carlos Moran**
Secretario

**Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano**
Decano